

1^a 52 2

D-98

100
Licencia y ornato pp.

1819

Sobre licencia p^a construir nueva
fachada de la casa n. 4 manz. ^{no 353,}
en la calle de las Tres Cruces con acce-
soria a la de la Salud, a d. n. Anto-
nio Rafael de la Peña.

Secret. ^{via or} D. Angel Gonz. Barreyro.

(vacante desde 7 de Enero)
Ayuntamiento de Madrid

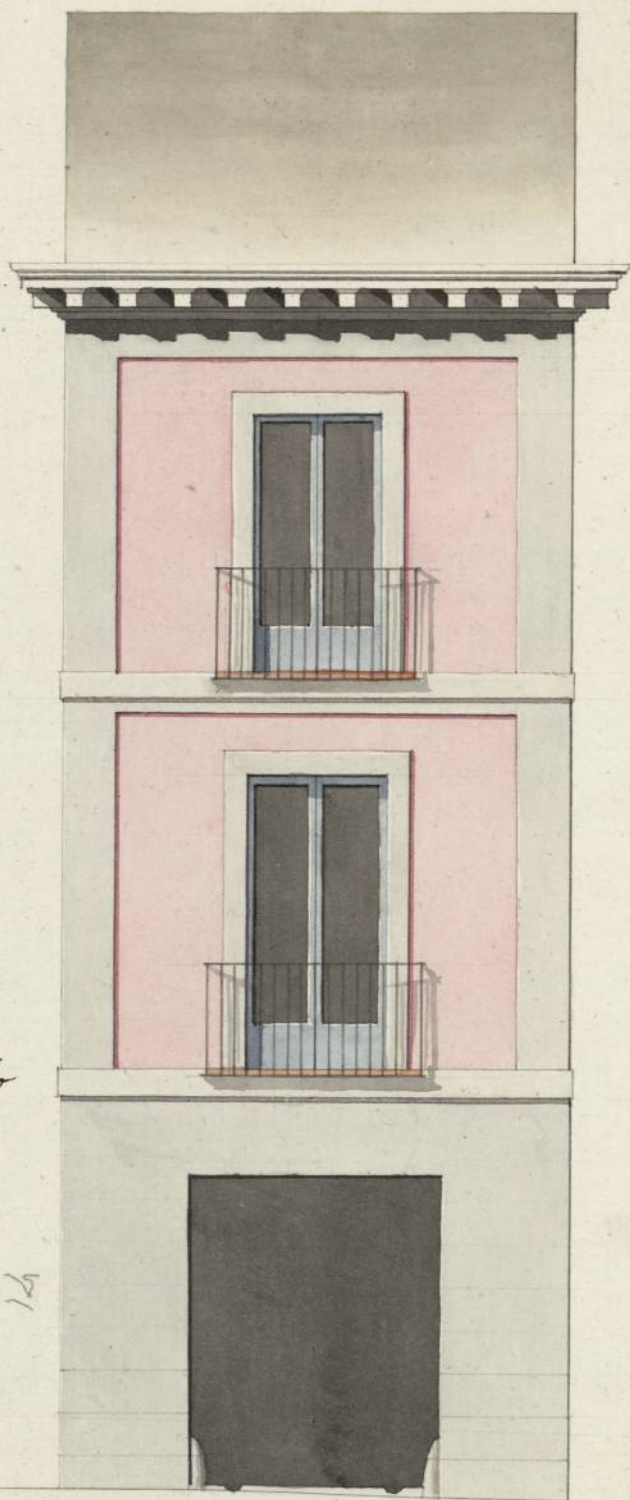
Faint, illegible handwritten text at the top of the page.

Faint, illegible handwritten text in the middle section of the page.



Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.

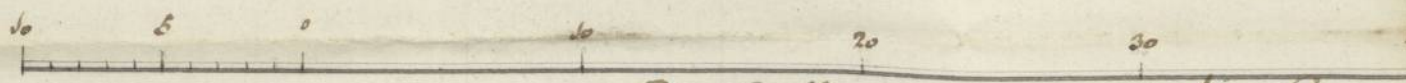
Decoracion que presento D.^o Antonio Rafael de la Peña y hermano
 al Excmo Ayuntamiento de esta muy heroyca Villa para las accesorias a la ca-
 lle de la salud de una casa que les pertenece en la de las tres cruces señalada
 con el n.^o 4 de la manzana 353.



Informado en 4.^a de Junio
 de 1839.

[Handwritten signature]

1839



Pico Castellanos

Matthias Yunquez

Ayuntamiento de Madrid

[Handwritten signature]



Madrid 29 de Mayo
de 1819.

En su Ayuntamiento
Vase al ^{to} Regidor
Comisario del Cuar-
tel p.^a q.^e oyendo
al Arquitecto ma-
yor informe lo
q.^e se le ofrezca
y parezca.

3

D.ⁿ Antonio Rafael de la Peña con el respeto
devid^o hace presente a V. E. q.^e siendo conducido
no de una casa sita en la calle de las tres cru-
ces señalada con el n.^o 4 de la manzana 353 con acce-
soria a la calle de la Salud, y p.^a estar estas en
estado ruinoso en su fachada es necesaria su
reedificación a cuyo efecto presenta el adjunto
plan formado p.^r D.ⁿ Matias Gutierrez, arquitecto
aprobado p.^r la Real Academia de S.ⁿ Fer-
nand, p.^a q.^e hallandole V. E. arreglado a po-
licia, se sirva concederle la correspond.^{te} licen-
cia, y S.ⁿ tanto.

A V. E. suplico lo tenga así a bien lo q.^e espero de
su notoria justificación. Madrid veinte y
ocho de mayo de mil ochocientos diez y nueve.

Señor Comisario
Enterado del Decreto
de V. E. y del que procede del
Excmo. Ayuntamiento

Antonio Raf.^l de la Peña

3

He visto y reconocido la alineacion que debe observarse en la construccion de la nueva fachada
que D. Ant.^o Rafael de la Peña intenta edificar en la calle de las tres cruces con acceso
Vias a la de la Salud n.^o 4, manz.^a 353, con arreglo al Plan que presenta firmado por
el Arquitecto D. Matias Gutierrez que ha de dirigir la obra; y en su consecuencia digo: que
dicha fachada debe establecerse en linea recta de 18' 8" que tiene de extension a tanto

con la que se esta construyendo mas abajo y la medianera de mas arriba, en cuyo Cupo
no se me ofrece reparo alguno a la comision de la Licencia que solicita; pero con las pre-
cisa circunstancia de que los cimientos han de construirse de Piedra Piedral con mezcla de Cal y
Arena, dandolos suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta el Cursal del
Plan Terreno, donde retallandose medio pie de cada lado, se ventara el Localo de ante-
ria de tres pies de altura lo menos y el Fizon correspondiente, resultando dos gradas des-
cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuandolas asi hasta el mas bajo sin
que falten estas en ningun punto del descenso. Sobre el referido Localo y con el mismo
grueso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y Arena, el cuerpo
bajo hasta la imposta del piso principal, siendo los Arcos de Puertas y Ventanas del
mismo material, sin entramado alguno ni timbrado de madera: retallandose un quan-
to de pie por lo interior de cada piso de los Superiores, de forma que resulte el piso se-
gundo de dos pies y medio para el arrio del Alce, que sera de madera descubierta con
puerto de Coleron, canchillos con toradina y corona Superior moldada y canchones de
Plomo u oja de lata, con dentados que arrojen las aguas fuera de las Loras de la Azua
colocados en terminos que no viciaran y plomo sobre los faroles del alumbrado para que no
se apaguen, recibiendo las boquillas, caballetes y respaldos con yeso. Las Buandillas se
situaran a plomo del filo interior de la fachada, sin antepecho volado sobre el Alce
deixando los Balcones del piso prin. de tres pies y medio de vuelo lo mas y uno lo meno
y los del piso Segundo de uno lo mas y medio lo menos, siendo de altura de tres pies y
tres cuartos y el intervalo de los Balaustrs de seis dedos: recibiendo las patillas en
el grueso de la pared uno pie por lo menos y mas de otro separadas del vivo de
la luz de las Ventanas. En las Puertas no abra vacante ni pedano que calga del
filo exterior de la fachada, para que no impida el transito Publico, dexiendo abria a
quellas hacia lo interior de la Posicion. En la Azua se ventaran Loras de diez
de medio pie de grueso y tres de altura, sin que en ellas puedan abrirse lumbreras or-
izontales a los botanos, dexiendo colorase en las mochetas de las Puertas o vent-
cales a los demas huecos de la Fachada; dexando esta por ultimo recobrada



decentemente con arreglo a un buen orden de construcion. Pero como el Exmo. Ayuntamiento se alla exclusivamente en cargado de la Policia, buen aspecto de los Edificios y de la Seguridad Publica, podria quando quite el Señor Comisario y Cavallero Regidor del Cuartel, mandar que reconocca e informe sobre el estado de la obra: sin embargo que el Duero diera dar otro tanto que este Gentada la Canteira p.^a practicas el primer reconocimiento, segundos despues de encajado el piso final. y tercero quando se alle coronada la Fachada con el Alcio, para que practicados estos reconocimientos, comite por ellos abesse cumplido quanto el Exmo. Ayuntamiento tuvo a bien resolver sobre el particular Madrid 4 de Junio de 1819

Ant. Lopez Aguado

Ex mo por

Pase a V. E para que en vista del informe del Arquitecto Mayor, con el qual me conformo, disponga lo que tenga por conveniente. Madrid 7 de Junio de 1819

Amador

Madrid 3 de Junio de 1819

En su Ato

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que se informa por el Sr. Reg.^{or} Comisario del Cuartel, y Arquitecto mayor

ha. en 2. }

3



Extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name, possibly 'Don Juan de...'.

More faint, illegible handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name, possibly 'Don Juan de...'.

Faint, illegible handwritten text, possibly a title or address.

Handwritten signature or name, possibly 'Don Juan de...'.

Faint, illegible handwritten text, possibly a date or reference number.

D. Vicente Maria de Brauna 5^a

Certifico, que por D. Antonio Rafael de la
Peña condeño de una casa sita en la f.ª de la
tres cruces n.º 4 de la manz.ª ^{na. 353} con accesorias
a la Cl. de la Salud, se presentó meubl. al mis-
mo Excmo. Ayuntamiento solicitando licencia
p.ª construir nueva fachada en esta, con arve-
glo al plan q. presentaba firmado p. el
Arqto D. Matias Gutierrez. En su intelig.ª
y la de lo informado p. el Sr. Regidor Comis.º
D. Manuel y p. el Arqto mayor, acordó
S. E. en D. de este mes conceder la licencia q.
se pedia estableciendose dha. fachada en linea
recta los 12 pies y 2/3 q. tiene de extension, atan-
do con la q. se está construyendo mas abajo, y
la medianera de mas arriba, vago la obser-
vancia del plan presentado, y las precisas
circunstancias de la q.ª q. consee, y se
pueda proceder a la execucion de la ve-
querida obra by la p.ª. dha. D. de fe-
brero de 1819.

Real

